



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00346-00
DEMANDANTE: ALIZANZA INMOBILIARIA S.A. (NIT N° 804.009.532-4)
DEMANDADO: LUZ DARY HERNÁNDEZ SUAREZ (C.C No. 63.283.954), LUZ STELLA RINCÓN DURÁN (C.C. N° 63.297.512) Y YENNY CRISTINA GUERRERO CHAPARRO (C.C. N° 37.863.167).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **21 de enero de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiuno de enero de dos mil veintiuno.**

En atención a que en auto del 13 de enero de 2020 se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación y costas procesales, conforme a las consignaciones realizadas a ordenes del presente proceso por la demandada **LUZ STELLA RINCÓN DURÁN (C.C. N° 63.297.512)**, por las sumas de \$8.364.119 y \$159.000, es del caso disponer la entrega de tales dineros a la parte demandante.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ORDENAR LA ENTREGA** a favor de la entidad demandante **ALIZANZA INMOBILIARIA S.A. (NIT N° 804.009.532-4)** a travez de su apoderada judicial, los depósitos judiciales obrantes al proceso en la suma de \$8.364.119 y \$159.000. Elabórese por secretaria la respectiva orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 8. Fijado a las 8: a.m. del día **22 de enero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO